

DIARIO DE CORDOBA

CIENTÍFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS

NÚM. 17.644

Suscripción en Córdoba. Por un mes. 2 Plaz.
Por trimestre. 5'50
Idem fuera de Córdoba. Por un mes. 2'50
Por trimestre. 7

SÁBADO 6 DE JUNIO DE 1908

Los señores suscriptores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO LIX

La población israelita de Marruecos

El notable publicista Mr. René-Leclerc acaba de dar a luz un interesantísimo trabajo sobre la población judía del Mogreb, del cual, ya que no en su totalidad, debemos dar a nuestros lectores una idea.

Empieza el autor haciendo constar la importancia de la población israelita en Marruecos y la consiguiente influencia de la misma en la evolución económica y comercial del país. Según datos con esmero recogidos, ascenden a 65.000 los hebreos que habitan en la costa marroquí desde Tetuán a Mogador, sin que bajen de 85.000 los que viven en las poblaciones del interior.

Solamente en Marrakesh hay 16.000 habitantes judíos, lo que da un total de 150.000 en los centros urbanos.

Además, según afirman los rabinos y los notables judíos que tienen motivos para conocer perfectamente el Imperio, el número de hebreos bereberes de los campos llega a 150.000.

Cierto es que hoy por hoy no hay manera de comprobar esa última cifra, pues el interior permanece cerrado para el viajero; pero aquella no parece exagerada si se tiene en cuenta el número de judíos que se observa en las regiones conocidas.

Puede, pues, fijarse en 300.000 los israelitas en Marruecos, frente a unos cinco millones de musulmanes o sea un 60 por 100 de la población. Esta proporción no pasa en Túnez del 4 por 100 ni del 12 por 100 en Argelia.

En estos últimos países la influencia de la población judía en los destinos comerciales es bien conocida.

Ahora bien: si se considera que en la cifra total de la población indígena la proporción de los israelitas es cinco veces mayor en Marruecos que en Argelia, se llegará fácilmente a admitir que la participación de tal elemento en el comercio del país es muy considerable.

El negociante musulmán obra por rutina y trabaja sobre ciertas especialidades. Es enemigo del negocio nuevo y no le busca como no sea obligado por la necesidad.

Los israelitas, por el contrario, están dispuestos a recoger la ganancia donde se ofrezca, y esto les da una gran superioridad.

En la población judía adviértense dos categorías distintas: los hebreos originarios de España, de donde salieron en los siglos XV y XVI, establecidos en todas las ciudades del litoral, y los que habitan en el interior desde antes del islamismo.

Entre una y otra categoría existe un antagonismo latente caracterizado por un desprecio mutuo.

Los de origen español llaman a los del interior «forasteros» y estos a aquellos «arrumis» o europeos.

Esto, no obstante, la comunidad de religión y su innegable afinidad hacen que unos y otros estén unidos por estrechas relaciones, aunque observándose y sin confiarse demasiado.

Los judíos indígenas tienen el árabe o el bereber como lengua materna; pero su instrucción hebrea está muy desarrollada.

Sus rabinos son muy instruidos y hay varios autores de obras de jurisprudencia mosaica que sirven de ley en las comunidades israelitas.

Presumen de ser superiores intelectualmente a sus correligionarios de los puertos y permanecen muy apegados al traje nacional: túnica negra o gris, sujeta con faja a la cintura, y gorro negro. Este traje es, además, impuesto por los musulmanes en el interior del país.

Estos israelitas, de origen bereber, son inteligentes y fácilmente asimilables.

En las ciudades como Fez y Marrakesh, en que la alianza israelita ha podido establecer escuelas, se ha visto que los alumnos hacen grandes progresos y pierden pronto sus prejuicios.

Por el contrario en las tribus montañosas los agrupamientos judíos son siempre muy supersticiosos y muy fanáticos.

BASES

para la concesión de premios a explotaciones y obreros agrícolas de la región de Andalucía Occidental que comprende las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva, mediante concurso público.

AÑO DE 1908

El Consejo de vigilancia de la Granja-Escuela práctica de Agricultura regional de Jerez de la Frontera, cumpliendo lo ordenado por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha dos de Abril del corriente año, ha acordado que se distribuyan las cinco mil pesetas concedidas para premios a explotaciones y obreros agrícolas con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Se establecen los siguientes premios:

1.º Uno de 1.000 pesetas para una finca en que se cultiven cereales y plantas pratenses.

2.º Uno de 1.000 pesetas para una explotación de olivar y de fabricación de aceites.

3.º Uno de 1.000 pesetas para una explotación pecuaria o de industria derivada de la ganadería.

4.º Uno de 750 pesetas para una viña repoblada con sarmientos americanos.

5.º Uno de 250 pesetas para las explotaciones de huerta o de navazos.

6.º Diez premios de 100 pesetas cada uno para los obreros que más se hayan distinguido por sus trabajos en la explotación de las fincas premiadas.

A cada premio acompañará un diploma que entregará el Ministro de Fomento.

Segunda.—Los agricultores y ganaderos de las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva que aspiren a alguno de los premios consig-

nados en la anterior base, deberán dirigir al ilustrísimo señor Jefe de Fomento de la provincia de Cádiz, Presidente del Consejo de vigilancia, antes del día 1.º de Septiembre próximo, una instancia haciendo constar:

1.º Nombre y apellidos del aspirante a premio.

2.º La profesión, residencia y domicilio.

3.º Premio o premios a que aspira.

4.º Nombre, clase y situación de la finca o explotación agrícola o pecuaria.

5.º Nombre, apellidos, vecindad y domicilio de los obreros agrícolas que por sus trabajos en la explotación de que se trata estime que deben ser premiados.

A cada instancia deberá acompañarse una sucinta memoria, suscrita por el interesado, explicando los adelantos modernos introducidos en la explotación, los resultados económicos que se han obtenido y todas cuantas consideraciones puedan justificar la concesión del premio a que se aspira.

En la última parte de la Memoria deberán consignarse los méritos que a juicio del exposante tengan aquellos obreros para los que soliciten premio.

Una vez presentados dichos documentos, la presidencia del Consejo de vigilancia acusará recibo de los mismos a los interesados.

Tercera.—Quedarán excluidos del presente concurso los agricultores y ganaderos que en concursos anteriores hubiesen sido premiados.

Cuarta.—El Consejo de vigilancia de la Granja de Jerez de la Frontera examinará todas las instancias y Memorias presentadas y dispondrá que para el más completo y acertado juicio, acerca de los méritos expuestos, se visiten las explotaciones, previo aviso a los solicitantes, por el personal que al efecto se designe, el cual deberá emitir dictamen antes del día 1.º de Octubre próximo, comprobando, además, los trabajos de los obreros propuestos para premio.

Cualquiera que sea la extensión superficial de la finca o la importancia de la explotación, se tendrá en cuenta para proponer la adjudicación del premio, que en la explotación o finca de que se trate deben haberse aplicado los adelantos modernos, obteniéndose mediante los mismos el mejor resultado económico.

Quinta.—Si a juicio del Consejo de vigilancia de la Granja no hubiese finca o explotación alguna acreedora a cualquiera de los premios establecidos, se declarará así y la cantidad que por este motivo resulte sobrante podrá servir para formar uno o más premios en los otros grupos del concurso.

Sexta.—El Consejo de vigilancia comunicará el acuerdo a los premiados y señalará el día en que haya de tener lugar la distribución de los premios.—Jerez de la Frontera 20 de Mayo de 1908.—El Presidente, El Marqués de los Alamos.—El Ingeniero Secretario, Angel de Torrejón.

LOS EMPLEADOS DE PRISIONES

La Gaceta del jueves publica un real decreto del ministerio de Gracia y Justicia reorganizando el cuerpo de Prisiones.

En virtud de esta disposición, divídese éste en tres Secciones: Sección técnica, Sección auxiliar y Sección facultativa.

Constituyen la Sección técnica los funcionarios que ocupen plazas dotadas con 2.000 pesetas hasta 8.750.

Forman la Sección auxiliar los empleados en destino con sueldo de 750 a 1.500 pesetas.

Pertenece a la Sección facultativa los médicos y practicantes, capellanes y maestros de instrucción primaria, sea cual fuere el sueldo que tengan asignado.

Para figurar en cada una de las Secciones es necesario que las plazas se hayan obtenido por examen, oposición o concurso, y que se desempeñen en propiedad.

Todos los funcionarios, en su respectiva Sección, se agrupan en categorías y clases para los efectos administrativos.

La categoría es concepto genérico; la clase, específico.

Las categorías de la Sección técnica son las siguientes:

1.ª Directores, jefes de Administración civil, que comprende dos clases: primera y segunda.

2.ª Directores, que comprende tres: primera, segunda y tercera.

3.ª Administradores, que comprende otras tres: primera, segunda y tercera.

4.ª Ayudantes, que constituyen una sola categoría y clase.

En la Sección auxiliar, los jefes de Vigilancia constituyen una categoría y una clase. Los vigilantes una categoría y tres clases: primera, segunda y tercera.

Los médicos, capellanes y maestros pertenecen a una misma categoría, dividida en tres clases, según el art. 6.º

Los practicantes constituyen también una sola categoría y clase.

El ingreso en la Sección auxiliar tendrá lugar por la clase de vigilantes terceros, mediante examen de lectura y escritura, nociones de Gramática, de Aritmética y de Legislación de Prisiones.

Estas plazas se proveerán en sargentos o licenciados del ejército, propuestos por el ministerio de la Guerra, en conformidad a la ley de 10 de Junio de 1885, previa aprobación de dichas materias.

En el caso de quedar desierta la convocatoria o de no demostrar aptitud suficiente los que aspiren a estas plazas, se proveerán por examen entre los que las soliciten, en conformidad al artículo anterior y al siguiente.

El ascenso de una clase a otra, en la categoría de vigilantes, tendrá lugar por rigurosa antigüedad.

El ascenso a jefe de Vigilancia se verificará por turno de antigüedad y de oposición entre todos los vigilantes que deseen concurrir a los ejercicios.

Para ascender de ayudante a administrador de tercera clase, y de administrador a director de tercera, se seguirán dos turnos de antigüedad y oposición.

Los ejercicios de oposición y de prueba de suficiencia para cubrir las vacantes se verificarán en Madrid, principiando todos los años en el mes de Abril, a cuyo efecto se hará la oportuna convocatoria con un mes, por lo menos, de anticipación.

También podrán celebrarse en otra fecha, dentro de cada año, si el servicio lo exigiere.

En el caso de que las oposiciones para pasar de una a otra categoría se declarasen desiertas, se proveerán estas plazas en pública oposición entre los aspirantes que las soliciten.

Para ascender de una clase a otra en la categoría de directores se establecen dos turnos: uno de antigüedad y otro de concurso, en el que podrán tomar parte todos los individuos de la clase o clases inferiores a la vacante, dentro de dicha categoría de directores.

Las plazas de director, jefe de Administración, que vaguen, serán provistas por turno de concurso entre los directores de la categoría inmediata inferior.

El ingreso en la Sección facultativa tendrá lugar por la clase inferior respectiva, mediante oposición, y los ascensos se verificarán por antigüedad.

Las plazas de practicantes que vaguen se irán amortizando.

Los programas para los exámenes, oposiciones y pruebas de suficiencia tendrán el carácter de permanentes y se publicarán en la Gaceta de Madrid en el término de un mes, a contar desde hoy.

Ningún empleado podrá ser separado de su destino sino en virtud de expediente, que habrá de sujetarse al procedimiento gubernativo establecido al efecto.

Todos los años se concederá un premio de 1.000 pesetas y otro de 500 a los individuos del cuerpo que más se hayan distinguido durante el año en el ejercicio de su cargo.

La Medalla penitenciaria, creada por real decreto de 27 de Mayo de 1901, se otorgará como distintivo honorífico para recompensar servicios especiales y propios de los funcionarios de Prisiones, cuya medalla servirá de mérito en la carrera.

Tanto los premios como las medallas se adjudicarán mediante expediente de méritos, que sólo podrá iniciar la Dirección general. Toda solicitud que con tal objeto se presente constituirá motivo de exclusión.

Los directores y jefes de las Prisiones, así como los inspectores, en actos del servicio, tendrán el carácter de autoridad, y los demás empleados en cada establecimiento, el de agentes de la misma.

NOTAS MALAGUEÑAS

Tema de actualidad y objetivo de aplausos reiterados viene siendo estos días la predicación del R. P. Buenaventura de Nívar, en los votivos solemnes cultos que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y su digno capellán don Juan García Benítez, en unión de los fieles, anualmente consagran al Santísimo Cristo de la Salud, Patron de los malagueños.

Predicador de altos vuelos y competencia indiscutible, claro, atrayente y persuasivo dentro de su peculiar oratoria, el P. Nívar, con su voz simpática y sin amaneramientos estudiados,

impresiona, interesa, recoge y subyuga al auditorio desde las primeras frases, por su porte humilde y la modestia con que expone; por la castiza dicción y natural galanura con que desarrolla el texto; por la contundente lógica con que estigmatiza los vicios sociales y desvanece los alambicamientos y modernistas errores de la incredulidad, hasta deducir que el único saneamiento de las malas pasiones y las envidias culpables de esta civilización egolátrica, materialista y atea, estriba en volver los ojos a Cristo como salvador supremo, y buscar en Cristo y por Cristo la salud y la restauración de todas las cosas.

Tal es la síntesis de su trascendental predicación, a la que han dispensado los malagueños con nutrido auditorio (representación de todas las clases) y frutos espirituales nada efímeros, entusiasta y honrosa acogida.

Bien pueden congratularse de tener tal hermano los ilustres Hijos del Patriarca de Asís, y no menos los católicos cordobeses de contarlos entre ellos, dado que con su fecunda labor el joven capuchino es luz y puerto para cuantos naufragan en las turbulencias de la duda, y luz, guía y consuelo para los que viven la vida de la fé.

UN CORDOBÉS,
acreditado en Málaga.

DESDE MONTORO

DEFUNCIÓN

En la noche del miércoles falleció en esta ciudad el señor don Diego Medina Pedrajas.

Una breve y traidora enfermedad, junto con su edad avanzada, lo ha llevado al sepulcro, sin encontrar alivio con los auxilios de la ciencia y a pesar de los solícitos cuidados de la familia.

Su hijo don Diego, distinguido jurisconsulto y Fiscal de la Audiencia de Madrid, fué avisado con la debida oportunidad, y ha tenido el consuelo de pasar a su lado estos últimos días y de reanudar su postrer aliento.

Ayer, a las cinco de la tarde, se verificó la ceremonia del entierro, a cuyo acto concurrieron numerosas personas de todas las clases de la sociedad.

Formaban la presidencia del duelo los señores don Manuel y don Pedro Medina, hermanos del finado; don Diego Medina Romero, sobrino; don José Lara, presbítero, y don Pedro Ager, teniente de alcalde.

Reiteramos desde estas columnas nuestro pésame a la distinguida familia del señor Medina Pedrajas, y elevamos una oración por el alma del que fué hombre virtuoso, afable en su trato y cariñoso padre.—GATÁN.

5 Junio 1908.

TRIBUNALES

Robo y homicidio

Ante la sección segunda de esta Audiencia se celebró ayer la vista de la causa instruida en el juzgado de Fuente Obejuna, contra Clemente Antonio Moyano Medina, por robo y homicidio.

Los hechos

El Fiscal, en su escrito de conclusiones provisionales, narra los hechos en la siguiente forma:

En las últimas horas de la tarde del 6 de Junio de 1906 estuvo el interfecto, Jorge Bravo Narváez, reunido con el procesado, Clemente Antonio Moyano Medina y otros jóvenes, en el

café de Colón de Pueblonuevo del Terrible, jugando a la liga, retirándose el Jorge sobre las siete con catorce o diez y seis reales que había ganado, quedándose allí el procesado con otros hasta las once de la noche, jugando al mismo juego y perdiendo tres reales que llevaba; llegada esta hora se marcharon todos, dirigiéndose al procesado a las afueras del pueblo y sitio nombrado «La Esperanza», donde sabía estaba acostado durmiendo, dentro de un chozo, el Jorge Bravo; llegó y penetrando en él habló al Jorge tendido y envuelto todo su cuerpo con una manta; se sentó el procesado e inmediatamente cogió una piedra de grandes dimensiones con la que descargó dos golpes consecutivos al Bravo sobre la cabeza, fracturándole el parietal izquierdo, con hundimiento de un fragmento del mismo, de forma triangular y salida de abundante líquido sanguíneo, procedente de los vasos meninges, rotos, cuya herida le produjo la muerte instantánea, sin que se apercibiera el desgraciado Jorge de la agresión, por tener cubierta la cabeza con la manta, ni menos pudiera repelerla, por hallarse desprevisto e indefenso.

Después de realizado este hecho, el procesado le registró las ropas, sustrayéndole, con intención de lucro, los catorce o diez y seis reales que guardaba en uno de los bolsillos, y otros efectos de escasísimo valor, e inmediatamente prendió fuego al cadáver y al chozo, quedando completamente carbonizado en la casi totalidad de sus regiones.

El procesado buscó de propósito la noche para realizar el crimen, es de mala conducta y no tiene oficio ni modo conocido de vivir.

Las calificaciones

El Fiscal, en sus conclusiones provisionales, califica los hechos anteriormente descritos de un delito complejo de robo con cuyo motivo resultó homicidio, del que es autor, el procesado, habiendo concurrido en su ejecución las circunstancias agravantes de alevosía, de aumentar deliberadamente el mal producido por el hecho, causando otros males innecesarios, de nocturnidad y de ser vago el culpable.

El letrado defensor don Antonio de la Iglesia Varo sostiene, por el contrario, que no hay delito, pues Jorge Bravo Narváez murió carbonizado y aplastado a consecuencia de haberse incendiado el chozo en que dormía, cayéndose encima los escombros. Mientras esto ocurría el procesado hallábase en su casa, entregado al descanso.

Los tribunales

A la una de la tarde se constituyen los tribunales.

Forman el de Derecho los magistrados don Federico Grande, como presidente; don Francisco Guerrero y don Francisco García Verdó.

El del jurado, en virtud del sorteo, queda constituido del modo que sigue: don José Ramón Rojas Pastor, presidente; don Fabián Moreno Cabrera, don Miguel Muñoz Fernández, don Fernando Naval Garzón, don Miguel Ruiz Martínez, don Manuel Gallardo Ríos, don Manuel Guijosa Carpio, don Antonio Castillo Ruiz, don Antonio Madrid Cascajo, don Antonio Figueroa Muñoz, don Felipe Baranguer Bermudo y don Jerónimo Moledano Gómez. Su plenos: don Felipe Arroyo Graciano y don Cristóbal Rodríguez Caballero.

Actúa de secretario el vicesecretario de la Audiencia don Manuel Barroso.

Representa al Ministerio público el abogado fiscal don Fabián Ruiz Briceño.

Después de prestar juramento los jurados y de procederse a la lectura de las conclusiones

—Ya lo comprendo; pero yo tuve ayer un lance con él y hasta esta mañana no he visto a mi madre, que me ha informado de nuestra triste historia.

—¡Eal cuántame, pues, eso.

—No es mejor que descanse V... y al despertarse le abriré por completo mi corazón.

—Sea como tú quieras; precisamente el sueño me rinde.

Poco después el padre y el hijo dormían con la mayor tranquilidad.

provisionales de las partes se abre el período de las pruebas con el interrogatorio de

El procesado

Clemente Antonio Moyano, de veintiséis años de edad, soltero, natural de Villanueva de la Serena y vecino de Pueblonuevo del Terrible, dice que su oficio es el de minero, que conocía a Jorge Bravo y que la tarde anterior a la noche en que ocurrió el suceso estuvo jugando a la liga en el café de Colón, de Pueblonuevo, donde también se hallaba Jorge.

Niega que este le enseñara, antes de marcharse del café, el dinero que había ganado, que fuera al chozo donde Bravo dormía y golpeará a aquel con una piedra en la cabeza, prendiendo después fuego al chozo.

Manifiesta que las declaraciones suyas, contrarias a las que ahora hace, que figuran en el sumario, no las prestó él, sino que las escribió, y al leerlas él dijo que estaban bien por miedo.

Sostiene que la noche de autos se marchó a su casa a dormir, no enterándose de lo ocurrido hasta la mañana siguiente.

Prueba documental

El Presidente del Tribunal de Derecho hace un extracto de los principales extremos de la prueba documental.

El defensor solicita la lectura íntegra de la diligencia de autopsia, que es leída por el Secretario.

Prueba pericial

El médico don Juan Bautista Didier Luque, que practicó la autopsia al cadáver, declara que la muerte fué originada por un golpe en la cabeza, dado con un cuerpo duro y resistente.

Afirma que el procesado, a pesar de su compleción débil, puede manejar una piedra próximamente de media arroba de peso, como debía ser la que produjo la muerte de Jorge.

Testigos de cargo

Don Fernando Muñoz. Bueno, comandante del puesto de la guardia civil de Pueblonuevo del Terrible, dice que detuvo al procesado por sospechas de que pudiera haber cometido el crimen, y que, en efecto, se confesó autor del hecho, manifestándole que mató a Jorge de dos golpes que le dió en la cabeza con una piedra; después le registró los bolsillos y le sustrajo trece monedas de cinco céntimos que tenía, con las cuales se marchó, volviendo a poco para incendiar el chozo, a fin de que no quedaran huellas del crimen.

Añade que conocía el chozo en que se desarrolló el suceso, y que no tenía en su parte alta piedra alguna que pudiera haberle caído a la víctima sobre la cabeza, pues sólo estaba formado por un armazón de palos cubierto de juncos.

Francisco Urbano Millán, guardia civil del puesto de Pueblonuevo, corrobora las manifestaciones hechas por el testigo anterior.

Eugenio Ruiz Caballero, que presenció la declaración prestada por el procesado ante la guardia civil, dice que aquella fué espontánea.

Pedro Gallego Cabanillas, otro testigo de la declaración, se expresa en iguales términos que el anterior.

Juan Manuel Bravo Narváez, hermano del interfecto, dice que la tarde anterior a la noche del suceso estuvo él jugando en el café de Colón con Jorge y con el procesado; que el primero ganó algunos cuartos, y que, cuando salieron, Clemente dijo que se iba a su casa.

Sabe que la noche anterior el procesado se quedó a dormir en el chozo donde se albergaba Jorge, y sostiene que Clemente no tenía oficio.

Fernán Gómez Vega y Manuel Paredes Nogales, que también estuvieron en el café citado la tarde referida, jugando con el procesado y el interfecto, se limitan a decir que el primero perdió tres reales, y que ellos se marcharon antes que Clemente y Jorge.

Testigos de descargo

Francisco Zurita, hermano político del procesado, declara que este, la noche del suceso, fué a dormir a casa del testigo, y que cuando Clemente entró cerró la puerta de la calle con llave, guardándose, por lo cual puede asegurarse que su cuñado no volvió a salir.

Manuel Tapia, Manuel Zurita y Francisco Andrés Pérez no comparecen y la defensa renuncia a su interrogatorio.

Ricardo Sánchez manifiesta que la noche del suceso pasó por delante de la casa de Francisco Zurita; que este y el procesado se hallaban en la puerta y el declarante les pidió fue-

go para encender un cigarro, permaneciendo un rato en conversación con ellos.

Terminada la prueba se suspende el juicio por quince minutos.

Modificación de conclusiones

El representante del Ministerio público modifica sus conclusiones provisionales al elevarlas a definitivas, retirando la agravante de haber aumentado deliberadamente el mal producido, al cometer el hecho, con otros innecesarios.

La acusación

Reanudada la vista, el abogado fiscal don Fabián Ruiz Briceño sostiene la acusación en un correcto informe.

Analiza los hechos y las pruebas y mantiene que se trata de un delito de robo con ocasión del cual resultó un homicidio, en el que concurren las circunstancias agravantes de alevosía, nocturnidad y de ser vago el autor del hecho.

Termina, después de rebatir las conclusiones de la defensa, pidiendo al jurado un veredicto de culpabilidad.

La defensa

Tras breve descanso, el letrado defensor don Antonio de la Iglesia Varo usa de la palabra y en hábil discurso mantiene que su patrocinado no es autor del delito que se le imputa, basándose para ello en las declaraciones de sus testigos.

El resumen

El Presidente del Tribunal de Derecho, don Federico Grande, hace un imparcial resumen de los debates.

El veredicto

El jurado da veredicto de culpabilidad, en armonía con las conclusiones del Fiscal, negando únicamente la circunstancia agravante de ser vago el procesado.

Informes en Derecho

El representante del Ministerio público, en vista del veredicto, pide que se imponga al procesado la pena de muerte con sus accesorias correspondientes.

La Defensa solicita del Tribunal que, haciendo uso de las facultades que la ley le concede, pida el indulto de oficio.

Pena de muerte

La Sala dicta sentencia condenando a Clemente Antonio Moyano Medina a la pena de muerte ó a la de inhabilitación perpetua absoluta en caso de indulto, accesorias, costas é indemnización de 1.500 pesetas a la familia del interfecto.

Otros detalles

El procesado oye con tranquilidad la lectura de la sentencia.

En esta última parte del juicio, el abogado don Santos Serrano sustituye al defensor, que ha tenido que retirarse ligeramente indisputado. El acto concluye a las 7.15 de la tarde.

Causa por robo

Anteayer, también en la sección segunda, se vio otra causa seguida en el juzgado de Fuente Obejuna, por robo, contra Antonio Garrido Jiménez.

Sostuvo la acusación el abogado Fiscal señor Ruiz Briceño, y la defensa estuvo a cargo del letrado señor Martínez Beltrán.

El jurado dió veredicto de culpabilidad y el Tribunal de Derecho condenó al procesado a la pena de cuatro años de presidio correccional y sus accesorias.

Juicios orales

En la sección primera habrá hoy dos juicios orales:

El de la causa seguida en el juzgado de Córdoba, por hurto, contra Rafael Rojas y otro, a quienes defenderá el abogado señor García Serrano y representará el procurador señor García Varo.

Y el de la procedente del juzgado de La Rambla, también por hurto, contra Juan Luque Córdoba y otro, que serán defendidos por el señor Iglesia Varo y representados por el señor Castejón.

Juicio por jurados

En la sección segunda se verá hoy, con intervención del jurado, la causa instruida en el juzgado de Fuente Obejuna, contra Antonio Milara Cascos, por robo.

Los señores Flores y Espinosa, tienen a su cargo, respectivamente, la defensa y representación del procesado.

LA CARRERA DE LA COPA "CATALUÑA,"



«El Vinyet», punto de partida de los corredores.

Salvo lo ocurrido al corredor Daubony y a su ayudante Vidal, por fortuna no de consecuencias gravísimas, la carrera de la copa «Cataluña», verificada en el circuito del Bajo Panadés, no ha registrado la serie de accidentes y desgracias que suelen ser el cortejo de esta clase de pruebas deportivas, y tal vez eso se deba no a la prudencia y pericia de los corredores, sino a los encargados de organizarla, quienes adoptaron toda clase de medidas, aconsejadas por la experiencia, para evitar catástrofes y contratiem-

pos. La copa especial de S. M. el Rey y la copa «Cataluña» fueron ganadas por el corredor V. Guipponne, que montaba un Peugeot; el segundo premio—copa de S. A. R. la Infanta Isabel, 300 pesetas y medalla de plata—por don Antonio Parousolles; el tercero por el señor Rodríguez Ortiz; el cuarto y quinto por los señores Dapout y Abadal, y la copa de regularidad; regalo del capitán general de Cataluña, por el equipo León-Peugot.

DE TEATRO

ESTRENO DE «MARAVILLA»

En el Teatro-Circo del Gran Capitán se estrenará esta noche la obra andaluza, en un acto y cinco cuadros, en prosa y verso, de Ramón A. Urbano, música de los maestros López del Toro y Font, titulada *Maravilla*.

Para que conozcan nuestros lectores el fondo de la nueva obra reproducimos la escena segunda, en la que figuran *Maravilla* y *Lechuga*.

ESCENA II

Maravilla por la izquierda y *Lechuga*.

Lech. (Aparte)
Ya está aquí. ¿Dónde vas, Maravilla?
Mar. Donde quiere mi perra fortuna.
Lech. Pero... ¿sigues andando?
Mar. ¿Qué quieres?
Lech. Hasta a un grillo, mujé, se le escucha.
Mar. Voy deprisa, Antofico. (Parándose)
Lech. Ya entiendo: como siempre conmigo: de bulla.
Mar. ¡Pobrecillo! (Aparte)
Lech. (Aparte) (Qué hermosa, Dios santo!)
Mar. Puedo hablarte, mujé?
Mar. (Pausa) Desembucha.
Lech. (Aparte)
(Voy a ver si la acharo). (Alto) María; como tú eres pa mí la *in prosuita*...
Mar. Se agradece.
Lech. No quiero que ignores.
Mar. ¿Qué murmura?
Lech. Que dicen que tengo una novia... ¿tú sabes?
(Estudiando el efecto que sus palabras producen en Maravilla).
Mar. (Con sencillez)
Pues una no es pecado, chavó.
Lech. Más se dice: que la quiero y la adoro con ducas.
Mar. Así debe quererse: con toas las veritas del alma, Lechuga.
Lech. (Aparte)
(No se achara). Que estoy traspillao, pero que ella me quiere y me busca, y que ambos seremos felices si yo quiero que acabe esta lucha.
Mar. ¿Y qué lucha? ¿Te quiere y la quieres? Pues con ella al momento te junta; y os haceis la ropita de boda... y después... los papeles y el cura.
Lech. (Ay, qué larga es la niña!) (Aparte)
Mar. (Aparte) (Qué largo: quiere darme celillos, no hay duda!)
Lech. [Maravilla]
Mar. Me llaman.
Lech. (Con fingida expropiación) No es cierto lo que antoño de mí se murmura. Es verdad que me quiere esa nena,

pero a mí, no señor, no me gusta.
Mar. Haces mal; si ella es buena y te quiere tú no debes labrar su amargura; y si la haces sufrir, algún día pedirá que un divé te confunda.
Lech. No me importa; camelo a otra jembra, a otra jembra que es vija y duraura, a otra jembra que quiere agurarme y tener de mi muerte la culpa.
Mar. Bueno, adiós.
Lech. (Deteniéndola) No te vas, Maravilla; esta historia que cuento es la tuya: ¿por qué quieres volverme la espalda y dejarme entre rabias y dudas?
Mar. Antofillo; no quieras que hable.
Lech. Si eres tú, terronico de azúcar, Mar. Basta ya. (Interrumpiéndole)
Lech. Si eres tú la que infame te burlas.
Mar. Basta ya; si el cariño no fuera una luz que conforta y que alumbra; si tuviese yo a oscuras mi alma y mi pecho tuviese yo a oscuras, acudiera tal vez a tu lado; pero ya es imposible que acuda.
Lech. Ya tu novio no vuelve.
Mar. (Con pena).
[No vuelve]
[Ay] Lo quisiera la perra fortuna: pero yo en mi memoria le guardo; y aunque verle no puedo ya nunca, el pensar y pensar en su nombre estas hieles del alma me endulza. Ya lo sabes; mil veces lo he dicho: no me pidas que te lo diga; soy suya; ambiciono tenerle en el alma, y pensar que se vaya me asusta. No es posible que encuentren su fosa, que en aquel suelo ingrato, son muchas; mas le pido a la Virgen del Carmen que la zanja del muerto descubre, y que al lado del cuerpo que lloro cuando muera me den sepultura. (Vase precipitadamente por la derecha).
Lech. Ve con Dios; esta lucha me mata, pero no he de dejar esta lucha. Ella, a hacerme desprecios y a hoirme; yo, a lanzarme detrás cuando huya. Y si empeño, constancia y quereles hacia mí no la mueven y empujan, pensaré que hay un alma de hielo, que hay un alma de piedra: la suya. (Vase por la derecha).

GACETILLA

—**Diputación provincial.**—El Gobernador civil ha convocado a la Diputación provincial a sesión extraordinaria que deberá efectuarse el próximo día 13, a las cuatro de la tarde, para resolver acerca de los siguientes asuntos: 1.º Nombramiento de Secretario de la Corporación de entre los solicitantes de dicha vacante, en virtud del concurso publicado en la *Gaceta de Madrid* del 28 de Abril último. 2.º Sobre aprobación del presupuesto extraordinario, formado por la Contaduría, para el pago de obligaciones que no pudieron ser incluidas en el ordinario vigente ni en el extraordinario aprobado en 17 de Febrero último. 3.º Para resolver sobre la renuncia del cargo presentada por un señor diputado provincial. 4.º Aprobación de las Ordenanzas municipales del pueblo de El Viso.

—**Acto religioso.**—Mañana, festividad de Pentecostás, se celebrará, a las diez y media, en la parroquia del Sagrario, una solemne función al Espíritu Santo, con asistencia de la muy ilustre Comunidad de señores Curas párrocos, en cuya fiesta predicará el doctor don Rafael García Gómez, Canónigo Doctoral y Provisor y Vicario general de este Obispado.

—**La recaudación.**—He aquí el estado provisional de la recaudación obtenida por la Hacienda en la provincia de Córdoba durante el mes de Marzo último: territorial 762.519 pesetas; industrial 66.159; utilidades 38.957; derechos reales 99.818; minas 19.941; cédulas personales 18.375; alcoholes 37.229; consumos 300.712; transportes 10.298; alumbrado 4.769; propiedades 28.164; los demás recursos 6.938; total 1.257.129. Diferencia de más comparada esta recaudación con la del mismo mes del año último 89.719. Producto íntegro de las ventas realizadas: tabacos 575.465; timbre del Estado 111.515.

—**El Colegio de Abogados.**—Hoy, a las cinco de la tarde, celebrará junta general extraordinaria el Ilustre Colegio de Abogados de esta capital, para tratar de asuntos relacionados con la muerte del letrado señor Jiménez Illescas.

—**Sébase.**—La Compañía de los ferrocarriles Andaluces pone en conocimiento del público que habiendo demostrado la experiencia que los envases de madera, aún provistos de aros de hierro, son insuficientes para el transporte de «melazas» por el riesgo de que al dárseles sobre la vía comprometan la circulación de los trenes, en lo sucesivo, y a partir de esta fecha, no se admitirá dicha mercancía si no se

presenta en envases metálicos, debidamente acondicionados, para evitar el derrame y las consecuencias consiguientes, lo cual ha sido aprobado por la Dirección general de Obras públicas con fecha 12 de Mayo último.

—**A los interesados.**—Ponemos en conocimiento de los poseedores de los décimos correspondientes al número 14.536, premiado con 100.000 pesetas y expendido en la Administración de Loterías número 1, de esta capital, que en el día de hoy, de nueve a doce, pueden presentarse al cobro en la Caja de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, situada en la plaza de la Trinidad.

—**Un ángel.**—Anteayer, a las once y media, fué trasladado a su última morada el cadáver de la niña María Teresa Guerrero Campanera. El lecho mortuario iba cubierto de flores, ofrenda del cariño y de la amistad. A dicho acto, así como al oficio de ánimas, celebrado ayer tarde en la parroquia de San Miguel, asistieron numerosos amigos de la familia. Presidió el hermano político de la finada don H. Julio Prieto. Enviamos a los desconsolados madre y hermanos de la malograda niña nuestro sentido pésame.

—**Sumario.**—El *Boletín Eclesiástico* de este Obispado, correspondiente al día de ayer, contiene las materias que siguen: Carta de Su Santidad a los Cardenales franceses sobre las Asociaciones sacerdotales de socorros mutuos. —Nuevas declaraciones de la S. C. del C. sobre el decreto *Ne temere*. —Circular de la Nunciatura Apostólica sobre regulares excomulgados y religiosas de filiación regular. —Jubileo sacerdotal de Su Santidad: Colecta de la Junta diocesana. —Donativos para un monumento al venerable Fray Luis de Granada. —Destrucción del templo parroquial de Carcabuey. —*Boletín Eclesiástico de Málaga.* —Exposición del Santo Evangelio.

—**Nos parece bien.**—En vista de lo desfavorable del tiempo, los encargados de organizar el concurso de grupos al histórico santuario de Nuestra Señora de Linares han acordado trasladar al domingo 14 del corriente, último día de novena, la celebración del referido concurso.

—**Traslado de criminales.**—Los seis gitanos autores del asesinato de la pareja de la guardia civil del puesto de Valenzuela, recluidos en la cárcel de Martos, fueron trasladados anteayer a Córdoba, a disposición del juez instructor militar de esta provincia.

—**Sucursal.**—El dueño de la Cervecería Alemana, correspondiendo a los deseos de su distinguida clientela, y sin omitir gastos ni sacrificios, ha arreglado para la temporada de verano, en el paseo del Gran Capitán, el jardín que fué del Marqués de Dávalos para instalar una sucursal de dicho establecimiento, que inaugurará en los primeros días de la semana próxima, donde el público encontrará los mismos artículos y servidumbre. Además se propone introducir otras mejoras, entre ellas dar a conocer una serie de helados de crema fidelesianos y otras novedades. Queriendo el señor Ortiz estar al frente de esta sucursal, y considerando lo difícil que se hace poder atender con el esmero y cuidado que el público merece de estos establecimientos, ha determinado cerrar durante la noche la Cervecería Alemana.

—**Marido cariñoso.**—El cuerpo de vigilancia ha denunciado a un individuo que ayer, en una casa de la calle del Haza, del Matadero, maltrató a su esposa, causándole varias contusiones que le fueron curadas en la casa municipal de socorro.

—**A su dueño.**—El día primero del actual se apareció un toro en el cortijo llamado «Trinidad», del término de esta capital. La persona a quien pertenecía puede reclamarlo en la inspección de vigilancia.

—**Guardia municipal.**—Los dependientes de la autoridad local han detenido a un sujeto que, hallándose embriagado, maltrató a otro en la calle Valladares; han denunciado a una vecina de la plaza Mayor por arrojar aguas sucias a la vía pública, y a otra mujer que insultó a los inquilinos de una casa de la calle del Guindo, y han dado parte de que en la calle Barrojo hay un pozo negro obstruido que produce malos olores.

—**Minas.**—Don José Alcántara Palacios ha solicitado veintiséis pertenencias de la mina de hierro *El Jabato*, del término de Fuente Obejuna; don Cándido Siez veinta de la de idem *Paquito*, de Posadas, y don Rafael Gutiérrez Villegas treinta de la de cobre *23 de Mayo*, de Córdoba.

—**Guardia civil.**—La benemérita del puesto de Alcaracejos ha detenido a un sujeto reclamado por la autoridad judicial, como autor de un delito de disparo, y la de Dos Torres ha denunciado a dos individuos por hurtar cerezas en una finca de aquel término.

—**Personal.**—La Agencia ejecutiva de la Delegación Regia de Pósitos ha nombrado agente ejecutivo y auxiliar para los Pósitos de Villanueva del Duque y Alcaracejos a don Francisco Muñoz Mesa y a don Rafael Ariza Rodríguez, respectivamente, para que hagan efectivo el reintegro de las cantidades que existen pendientes en aquellos establecimientos.

—**Subasta.**—El sábado 6 de Junio, a las doce del día, tendrá efecto en la casa de préstamos «La Fortuna», calle Santa Victoria, número ocho, la subasta pública de los lotes que están cumplidos y no hayan sido renovados ó desempeñados.

—**Los tules para velos y los velos** novedad, en el establecimiento de tejidos de Tomás Porcel. Los mejores mantones negros fisco seda de Manila, a 22 pesetas. Los bordados con gran baja de precios. Batistas semihilo a 20 céntimos y sedas a una peseta. Conde de Cárdenas 15.

—**Por qué toseis cuando podeis aliviarnos** enseguida? El «Pectoral de Anacahuita y el Aceite de Higado de Bacalao», marca *Lanman y Kemp*, os curarán con seguridad en poco tiempo. Tomadlos de una vez.

—**Agua Colonia Orive.**—Remítense garrafrones de 2 y 4 litros franco estaciones enviando Bilbao 8/50 ó 16 pesetas. Exhíjanse previendo droguerías, farmacias, perfumerías. Por 10 garrafrones grandes descuentos.

—**Los desvanecimientos repetidos.** los dolores de cabeza constantes, desaparecen pronto usando la Hemoglobina Asimilable Steugre. Venta Farmacias. —Stengre, Cartagena.

—**Guantes y mitones.**—Acabamos de recibir un surtido colosal en ambos artículos, mitones de encaje, hebillas y broches de novedad para cinturones, gomas sueltas para los mismos, abanicos japoneses y fantasía de los más nuevos y variados estilos, collares, peinetas, agujetas, pulseras elásticas para sujetar los

—Puedes tú verlas y hazlas pasar al saloncito azul, y ven a decirme quienes son.

Anita salió y la marquesa tomó el periódico para concluir su lectura.

En aquel momento dieron las diez de la noche en un reloj de sobremesa.

Anita volvió ha poco diciendo:

—Una de las señoras es alta, rubia; no ha querido decir su nombre y la otra es Gimena; dice que como V. E. quería verla hoy sin falta, según el recado que yo le dejé esta mañana, y no ha podido venir antes, lo hace ahora por si V. E. la necesita.

—Y dices que vienen juntas las dos y con tarjeta mía?

—Sí, señora marquesa, y ellas se conocen y se hablan como antiguas amigas.

—La rubia es así, de un aspecto feroz, mal encarada?

—Justamente: tiene un gesto desagradable y sus cabellos son de un rubio azafrañado como los del señorito Octavio.

—Ya sé quién es: dila que pase al gabinete inmediato y quédate tú con Gimena hasta que yo vaya a buscarla.

Anita salió y detrás de ella la marquesa, después de haberse despedido de su madre, con las cariñosas demostraciones que hacían tan felices los últimos días de la noble anciana.

El saloncito azul estaba situado en la parte de la casa que daba a la calle del Caballero de Gracia, muy inmediato a la puerta y completamente aislado de las demás habitaciones, de manera que la marquesa podía recibir en él visitas sin que se enterasen de ellas los criados que estaban en la antesala de la puerta principal que iba a la calle de Alcalá.

CAPÍTULO XVIII

Las fugitivas.

Mientras tenían lugar las escenas que hemos referido en el capítulo anterior, ocurrían otras en casa de la marquesa, que vamos a referir a nuestros amables lectores.

Hallábase ésta en el cuarto de su madre leyendo los periódicos en alta voz, porque la anciana parálitica, que conservaba en toda su lucidez sus facultades intelectuales, gustaba mucho de saber las noticias políticas y la chismografía cortesana.

Anita entró a decir a su señora que tenían una visita.

—Si no recibo y tengo dada esa orden ¿qué se me anuncia a nadie?... dijo Tula con cierta severidad.

—Es una visita especial que ha presentado tarjeta de V. E. con la cual puede ser recibida a cualquier hora; y viene por la puerta de la calle del Caballero de Gracia.

—¡Ah! eso es diferente. Y qué clase de personas son?..

—Dos señoras no muy bien vestidas, según dice el criado que las ha recibido, contestó Anita.



VINO DE PEPTONA ORTEGA

Premiado con Medalla de Oro en el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía, celebrado en Madrid el año 1898
Laboratorio: Farmacia de Ortega, León, 13, Madrid.—Primera y única fabricación en grande escala de las peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.

Da tonacidad al estómago, es altamente nutritivo y facilita la digestión. ES TAN AGRADEABLE como el mejor postre. Los convalecientes se reponen prontamente tomando el VINO DE PEPTONA, que alimenta, preparándoles para recibir la alimentación ordinaria. LAS PERSONAS DEBILITADAS por exceso de trabajo necesitan aumentar la nutrición con el VINO DE PEPTONA. LAS EMBARAZADAS deben emplearlo todo el tiempo que dure el embarazo, para que su naturaleza no se destruya. Contiene los vómitos y de consiguiente aumenta la nutrición. Las SEÑORAS que dan de mamar a sus hijos deben usarlo constantemente para que aumente la secreción de la leche, y siendo esta más nutritiva, los niños se crían sanos y robustos. Los niños, en los primeros años, deben tomar el VINO DE PEPTONA. LOS ANÉMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, más la reconstituyente del hierro.

CHOCOLATES DE CONFIANZA. HIJOS DE DEMETRIO CABRERA

Proveedores Pontificios y de la Real Casa.—Premiados con Medalla de Plata en Córdoba 1903, de Oro en la Exposición Regional Andaluza de 1904 y en la Internacional de París de 1904.—Gran Diploma de honor y Medalla de Oro en la Exposición Internacional de Higiene, Madrid 1907.

Entrada libre en la Fábrica.—ALFAREROS, 11.—POZOBLANCO.—De venta, en los principales establecimientos.

LA ESTRELLA



SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

DIRECCION GENERAL MADRID

TETUAN, 17 Y 19 Y PRECIADOS, 3, PRINC.

Capital social. 10.000.000
Valores depositados en garantía. 12.000.000

Seguros contra incendios.—Seguros marítimos.—Seguros sobre la vida.
Seguros de paquetes por ferrocarril.
Administradores depositarios y banqueros de la Sociedad.

Banco de Gijón. Banco de Cartagena
Banco Asturiano de Industria y Comercio de Oviedo
Subdirector en las provincias de Córdoba, Granada y Jaén

DON ANTONIO CONROTTE Y BARBERO

OFICINAS: ALFAROS 28. CORDOBA

PHONOGRAPHES Á DISQUES "PHATÉ,"

Funcionan sin aguja, se les da cuerda en marcha, y pueden reproducir discos que la audición dure tres minutos.
Después de varios años de estudios y experiencias ha podido realizarse el último progreso de la industria de máquinas parlantes, construyendo el REPRODUCTOR "PHATÉ", provisto de un ZAFIRO que no se gasta y brazo acústico, evitando con esto el continuo recambio de las agujas y las reproducciones defectuosas.
La referida casa "PHATÉ" construye siete modelos de aparatos y tiene extensísimo repertorio de discos impresionados por las mejores celebridades del mundo. Para detalles al representante J. A. CONSTANT, calle de Pedro López, sin número (frente al 28).—Córdoba.

FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS Y JARABES EL CARMEN

CALLE BARROSO, 4 (ANTES PIerna)
—CORDOBA—

Especialidad en
Agua de Seltz
Soda-Water
y Gaseosas de limón.
Cervezas
de las más acreditadas marcas.
Gran variedad en jarabes refrescantes de clase superior.
FABRICACION ESMERADA DE GASEOSAS
SERVICIO A DOMICILIO

LA FABRIL MALAGUEÑA

La Fábrica de Mosaicos Hidráulicos más antigua de Andalucía
Y DE MAYOR EXPORTACION
—DE—
JOSÉ HIDALGO ESPILDORA

Baldosas de alto y bajo relieve para ornamentación, imitaciones a mármoles.
Fabricación de toda clase de objetos de piedra artificial y granito.
Depósito de cemento Portland y callos hidráulicos.
Se recomienda al público no confundir nuestros artículos patentados, con otras imitaciones hechas por algunos fabricantes, los cuales distan mucho en belleza, calidad y colorido.
Pídanse catálogos ilustrados.

Exposición: Marqués de Larios, 12.—Fábrica: Puerto, 2
MÁLAGA

LA SOLIDEZ

del cabello Villena

Los niños de corta edad, llevando un selecto perfume y un muy poco tiempo cuantas enfermedades y malos humores se resquebrajan en el cuero cabelludo. Es completamente inofensivo, empleándose hasta para el adulto el cuero cabelludo con una sensación agradable. De venta en farmacias, droguerías, perfumerías y bazares.

En Córdoba, «Centro Farmacéutico»

Al por mayor: Centro de especialidades farmacéuticas de Pérez Martín Velasco y C^a, Alcalá 7, y F. Gayoso, Arenal 2, Madrid.

LA FORESTAL

ALMACÉN DE MADERAS
PLAZA DE COLON, NÚM. 13.—CORDOBA

Grandes remesas en tablones de todas clases, de las mejores procedencias.—Precios económicos.

LA HIGIÉNICA

AGUA VEGETAL DE ARROYO, premiada en varias Exposiciones científicas con medallas de oro y plata; la mejor de todas las conocidas para restablecer progresivamente los cabellos blancos a su primitivo color; no mancha la piel, ni la ropa; es inofensiva y refrescante en su grado, lo que hace que pueda usarse con la mano, como si fuese la más recomendable briliantina. De venta en perfumerías y peluquerías.

Depósito Central: Preciados, 56, principal, Madrid.

OJO CON LAS IMITACIONES. Exigir la marca de fábrica, y en el precio que cierra la caja la firma de ARROYO.



PARA ENFERMEDADES URINARIAS SANDALO PIZÁ MIL PESETAS

al que presente CAPSULAS DE SANDALO, de GONOSAN y SANTALOL, etc., mejoras que las del Dr. PIZÁ, de Barcelona, que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1889; Gran Concurso de París, 1889, y Gran Premio en la de Suiza, 1896. Exito creciente desde 1898. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varas corporaciones científicas y renombrados médicos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre sus similares.—Precio 14 reales.—Farmacia del Dr. PIZÁ, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo certificado su valor.

Pedid Sandalo Pizá.—Desconfiad de las imitaciones.

CAFES DE LA COMPAÑIA COLONIAL

SON SIEMPRE LOS PREFERIDOS

CAFÉ PUERTO RICO: CAJITA PRECINTADA DE 100 GRAMOS A PTAS. 0'60 CAJITA



Banco Aragonés de Seguros

Sociedad Anónima

Capital social: 2.500.000 Ptas.

Domiciliada en ZARAGOZA

Este Banco se dedicará por ahora principalmente, a crear en favor de los asegurados el capital necesario para la redención del servicio activo de las armas, a cuyo fin tiene a disposición del público tarifas económicas con diversas clases de contratos.
Igualmente verifica seguros de daños desde 1000 a 5000 pesetas para niños y niñas, en condiciones altamente favorables para los asegurados.
Pídanse tarifas y demás detalles al Sr. Director Gerente.

BANCO ARAGONÉS DE SEGUROS

ZARAGOZA

Delegado en Córdoba, Granada y Jaén, don Antonio Conrotte, Alfaro 28.

LOS GRANDES REGENERADORES DEL SISTEMA.

ZARZAPARRILLA

PILDORAS de BRISTOL

Infalibles remedios para el REUMATISMO, las MIGRAJAS y las ENFERMEDADES DE LA SANGRE y LA PIEL.

Limpian, purifican, dan nueva sangre, nueva vida.

LAS PILDORAS

son puramente vegetales y no tienen igual como purgante agradable, fácil de tomar, y de seguro efecto en el

HIGADO y el ESTÓMAGO.

PREPARADAS ÚNICAMENTE POR

LANMAN & KEMP, NEW YORK,

de venta en todas las Farmacias y Droguerías del Mundo.

La Central de los Pedroches

Fuente de Juan Torres.—Posoblanco

Plaza del Mercado núm. 4

Esta casa tiene buenas habitaciones, mobiliario nuevo, comedor servicio y carroaje a la estación y pueblos inmediatos.

ARRENDAMIENTO.—Se hace desde San Juan de los siguientes casos:

San Fernando, 135.

Carnicerías, núm. 7.

Acetuno 4.

Alfonso XII, 63.

Budinas 12.

Barriónuevo 4.

Empedrada 1 y 3.

Palmas 8.

San Fernando 38.

San Juan de Letrán 48.

Soar calle Cristóbal Colón.

Para precio y condiciones, en la calle Letrán, 18.

Se vende un mostrador de cinco varas de largo, con tablero de una pieza. Para verlo calle Sánchez de Feria, núm. 10, antes Campasas, y para tratar calle del Café, núm. 55.

Pérdida.—La de un lapicero de oro, que se extravió en el concurso hípico, 5 desde allí al paseo de la Victoria y G. an Capitán 18. La persona que lo haya encontrado y lo quiera devolver en dicha casa será gratificada.

Casa de recreo.—Arriándose por temporadas 6 por años un cómodo y bien orientado departamento del caserío de la huerta de «Quilapuesca», enclavada en el sitio más sano y pintoresco de nuestra sierra. Dará razón, don Manuel Varo, San Pablo, 44.

Arrendamiento.—Desde el día 6 de San Juan próximo se arrienda la casa números 2 y 4 calle Alfonso XIII (antes Lizeo) y 1 de la de Alfaro, con dos pisos y local extenso para tienda de ultramarinos y comestibles, zapatería, tejidos ó cualquiera otra clase análoga de comercio. En la misma informarán.

Se vende un piano vertical, en buenas condiciones, en la calle de Armas, núm. 4, piso alto, izquierda. Hora de verse de una a cinco de la tarde.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se asfaltan graneros y toda clase de localidades, a precios económicos, Isabel II, núm. 11.

Se arrienda en la calle Claudio Marcelo un piso principal, todo pintado, con seis habitaciones, comedor, cocina, torre cubierta y una gran azotea, y al lado de San Miguel una casa pintada y empapelada, pisos de mosaico, con nueva habitación, comedor, dos cocinas, patio, cuadra, pajar, palomar y gallinero, agua potable y pozos. Para verlos y condiciones Claudio Marcelo, frente a la entrada de la casa en construcción del Ayuntamiento.

Desde el día se arrienda un portal, en la calle García Llovera, frente a las oficinas de la Empresa del Gas. Para tratar calle Lope de Roca, 14.

Se arriendan desde el día las casas calle Libertad 24 y José Rey 26, la primera con agua de plé del veneno de la Palma, propia para establecimiento. Para tratar Rejas de Don Gómez, 2.

Arrendamiento.—Desde San Juan próximo se hace de una casa en la calle Alamo, núm. 12, con dos patios y muchas habitaciones. Para precios y condiciones en el núm. 10 de la misma calle darán razón.

Episodio.—Se vende el del cortijo llamado «Judío nuevo», con buen abrevadero. Para tratar en Córdoba, calle Isaac Peral, núm. 11.

Venta.—Se hace de tres pares de puertas nuevas, tronadas, un aparador con cristales y tres cancelas también tronadas, todo propio para un establecimiento de comercio. Para verlos y tratar de precio, Plaza de la Alameda, núm. 30, farmacia.

Arrendamiento.—Desde el día se hace de una parte de casa, compuesta de dos habitaciones altas, dos bajas, cocina y un salón propio para cualquier industria, en la calle Duques de Hoces, núm. 7.

En la calle de Romero, núm. 38, se arrienda un piso con cómodas habitaciones. Se puede ver de doce a cuatro de la tarde. La familia que ocupa el otro piso de dicha casa se compone de un matrimonio.

Se arrienda desde el día la casa núm. 11 de la calle Buen Pastor. Darán razón Gondomar 19.

En la huerta de «Valladares» se ha apareado una oveja, sin dueño conocido. La persona a quien perteneciera puede reclamarla en dicha finca.

Arrendamiento.—Desde San Juan se hace de las casas calle Domingo Muñoz, núm. 1 y Grajen 18. Darán razón Gutiérrez de los Ríos, 38.

Almoneda.—Se hace de varios muebles y marcos. Para tratar calle Ocaña, núm. 3.

Se venden una cama de matrimonio, de acero y otros varios efectos en la calle de la Palma, sin número.

CONTRATOS de fincas rústicas y urbanas, se venden en la imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA, Céntrica de Cárdenas, 18, antes Letrán.

Se venden un espejo de vestir, otro más pequeño, una dama de noche con piedra de mármol, una mesa de plé aguja, en negro, una hamaca y otros efectos, todo en buen uso. Para verlos y tratar, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, en la calle Cister, núm. 26.

Arrendamiento.—Desde el día 6 de San Juan próximo se hace de la casa, apropiada para tienda, situada en la calle Libertad, núm. 12. Puede tratarse con don Rafael Barrios, en el piso de la Victoria, núm. 60.

Almoneda.—Se venden dos palmeras «Fénix» y otras plantas. Custodio 4.

Arrendamiento.—Se hace desde San Juan de un departamento, dos graneros y una cuadra, en la casa calle Ocaña, núm. 47. Para tratar en la casa núm. 26 de la misma calle.

COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Los vapores que prestarán los servicios durante el mes de Junio, salvo contingencias, serán los siguientes:

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Junio saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 31 de Coruña el vapor «Alfonso XIII».—Capitán, G. Amésaga.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Junio saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor «Montevideo».—Capitán, J. Aldamiz.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Junio saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor «Mannal Calvo».—Capitán, J. Castella.

Línea de Filipinas

El día 20 de Junio saldrá de Barcelona el vapor «Isla de Luzón».—Capitán, M. Antich.

Línea de Buenos Aires

El día 3 de Junio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor «León XIII».—Capitán, M. Deschamps.

Línea de Canarias

El día 17 de Junio saldrá de Barcelona y el 22 de Cádiz el vapor «M. L. Villaverde».—Capitán, M. Pérez Viscaino.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.—Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Línea de Orán

Salidas de Cartagena: lunes y viernes.—Salidas de Orán: miércoles y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias, y a viajeros del Comercio por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por cargamentos de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicio Comercial.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestreos que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Expendición de pasajes é informes:

J. DE VALVERDE, AVENIDA DE CERVANTES, NÚMERO 14